echo mas acopio, que de trescientos noventa, y tres fan.s de Trigo, por quanto viene al Posito mui poco, y por ello, ha resuelto tomar, un mil arrovas de Arina, bien sea à reemplazo, del Trigo de la compra, ò à precio que cree será el de onze rr.s, y quartillo; Y entendido p.r esta Ciu.d acuerda: Siga dho cavallero en la compra, y se informe de los precios de los trigos de Murcia, y Lorca, y dè Cuenta; y en quanto à la de Arina; tome la que le parezca ——— " ———

Est.do del Posito — Viose en este Ayuntam.to un Estado de Posito, dado por su Interventor con fha de este dia, resultando por el, haverse consumido en la semana anterior, setecientas diez, y seis arr.s de Arina; haverse comp.do trescientas noventa y tres fan.s de Trigo, quedando existentes, las mismas trescientas noventa y tres fan.s, y un mil ciento ochenta, y siete arr.s de Arina; Y entendido p.r esta Ciudad Acuerda: Queda en su Intelig.a ——— " ———

Aum.to al Pan franzes — El Señor D.n Juan Peragalo, dixo: Que haviendose inform.do de algunos Panaderos, q.e amazan Pan franzes, le han informado se podrà aumentar à cada uno, media onza, sobre las tres q.e tiene con lo q.e ni perderàn, ni ganaràn, y esto no obstante estan llanos à ello: Y entendido p.r esta Ciu.d Acuerda: Se aumente dha media onza, desde el dia de mañana ——— " ——— " ———

Barbero — Viose un Memorial de Pedro Garre, suplic.do à este Ayuntam.to le conceda permiso para abrir tienda de Barbero, p.r seis meses; Y ent.do p.r esta Ciu.d Acuerda se la conzede ——— "

Dr.os de las Arinas del Posito — La Ciudad Acuerda: Se haga saver à su cav.o Pror. Cindico gral, salga en Just.a, pidiendo quanto convenga, à indemnizar al Posito de la Paga de dr.os de las Arinas; y en todos los demas asumptos pendientes, dando Cuenta à esta Ciudad, para su Intelig.a ——— " ——— "